Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 165/2011.

Asunción, 22 de Diciembre de 2011.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 165/2011 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA OBRA DE CANALIZACIÓN DE LA CALLE HUMAITA (CAUSE ARROYO SECO) DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA,** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 22 de diciembre de 2011, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1) CARAGUATAY S.A.
2) HC CONSTRUCCIONES DE REINHOLD HARDER
3) CALDETEC INGENIERÍA S. R. L.
4) PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° **2395** de fecha 22 de diciembre de 2011, dice (sic): *Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en el Salón de Actos de la UOC del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 22 de diciembre de 2011. En la misma se dejó constancia de que:*
1.- Los oferentes participantes presentan su Garantía de Mantenimiento de Ofertas los cuales serán analizados por el Comité de Evaluación de Ofertas.-

Sigue diciendo: *Igualmente, consta en el expediente el original de* ***la Providencia Interna DCG-dg N° 119/2011****, de fecha 22 de diciembre de 2011, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Art. 51 literal b. del Decreto N° 21.909/03 Modificado por el Decreto N° 5.174/05, del Pliego de Bases y Condiciones PBC LPN N° 165/2011.* ***Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

Expresa además: *Que, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentada por los Oferentes, conforme a lo establecido en la* ***Cláusula 11.2 Detalle de los documentos legales requeridos,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y solicitada en la mencionada Cláusula,* ***esta Dirección informa que TODAS las OFERTAS CUMPLEN con la presentación adecuada de la documentación legal.-***

Sigue diciendo: *Por último, se trae a colación lo dispuesto en el* ***Art. 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-*

Finaliza diciendo: *CONCLUSIÓN: POR TANTO, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el informe de la Dirección de Planificación Económica N° 704 de fecha 22 de diciembre, expresa (sic): *El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.*

Se han preparado las planillas en donde se adjuntan el ***"RESUMEN ECONÓMICO-FINANCIERO", Anexo "A"*** *resumen de resultado de los indicadores financieros; y el* ***"ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA", Anexo "B"*** *en donde se detallan los datos relativos a la situación Contable-Financiera de los oferentes.*

Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo establecido en la ***SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, Punto 2) Volumen Anual de Negocios; Punto 4) Capacidad Financiera: Ítems. 4.1)*** *Coeficiente de Liquidez;* ***4.2)*** *Coeficiente de Solvencia y* ***4.3)*** *Flujo de Fondos;* ***Página N° 30 y 32*** *del PBC.*

Que, el Anexo A del citado informe, expresa (sic):

RESUMEN DEL ESTADO
ECONOMICO - FINANCIERO
ANEXO "A"
LLAMADO M.O.P.C. Nº 165/2011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE CANALIZACIÓN DE LA CALLE HUMAITA (CAUCE ARROYO SECO) DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA.

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	Coeficiente de Liquidez (1)		Coeficiente de Solvencia (2)		Monto de la Oferta en Guaraníes	Flujo de Fondos en Guaranies (3)	(20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente)		Volumen Anual de Negocios (4)	(50% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente)		Calificación
1.-	HC CONSTRUCCIONES de Reinhold Harder Giesbrecht	5.22	C	0.08	C	Gs 3,209,663,052	Gs 1,274,800,950	Gs 641,932,610	C	Gs 3,370,526,050	Gs 1,604,831,526	C	Cumple
2.-	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	1.69	C	0.63	C	Gs 3,621,100,392	Gs 7,570,429,220	Gs 724,220,078	C	Gs 15,703,001,402	Gs 1,810,550,196	C	Cumple
3.-	CARAGUATAY S.A.	3.33	C	0.25	C	Gs 5,265,904,320	Gs 14,264,228,399	Gs 1,053,180,864	C	Gs 14,544,873,385	Gs 2,632,952,160	C	Cumple
4.-	PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narvaez	13.03	C	0.07	C	Gs 5,886,104,462	Gs 10,507,396,735	Gs 1,177,220,892	C	Gs 23,436,521,343	Gs 2,943,052,231	C	Cumple

Que, el informe Técnico de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento N° 456 fecha 22 de diciembre de 2011 expresa (sic):

I- EXAMEN PRELIMINAR

Se verifico que los oferentes hayan presentado todos los documentos relacionados a aspectos técnicos solicitados según lo estipulado en la Clausula 11 de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones.

II- COMPARACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS

La comparación de Ofertas se realizara conforme se establece en el Ítem 29 Método de Evaluación y Comparación de los precios de las Ofertas de la Sección I de las IAO; y en el ítem 14.3 Precios de la Oferta de la Sección I de las IAO, en el cual se establece que el oferente indicara los precios unitarios para cada rubro o parte de las Obras especializado en la Lista de Candidatos. En el Anexo B, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se trascribe a continuación:

OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL ARROYO SECO DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

N°	OFERENTE	MONTO EN Gs.
1	CARAGUATAY S.A.	5.265.904.320
2	HC CONSTRUCCIONES	3.209.663.052
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	3.621.100.392
4	PROEL INGENIERIA	5.886.104.462

Sigue diciendo:

III- EVALUACION DETALLADA DE LAS OFERTAS POSCALIFICACION

De conformidad a lo señalado en el ítem 30 "Evaluación detallada de la Oferta Pos calificación de la Sección I de las construcciones a los oferentes (IAO) de la tabla comparativa de precios, se tomo provisoriamente la oferta con el precio más bajo, la que fue analizada para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y su no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas, los aspectos verificados son los siguientes: 3. Experiencia Específica en Construcción; 5. Capacitación en materia de Personal; 6. Capacidad en materia de Equipos; 7. Plan de Trabajo; 8. Cronograma Físico Financiero; cuyo resultado se detalla en el anexo C, cuyo resumen se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	HC CONSTRUCCIONES	CUMPLE

Cabe significar que la verificación correspondiente a los aspectos legales, económico – financieros y garantía de mantenimiento de oferta, serán realizados por las dependencias que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) designe.

Finaliza diciendo:

VI – ADJUDICACION DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el ítem 33.1 Criterios de Adjudicación en la Sección I Instrucciones a los Oferentes, el cual establece cuanto sigue: La Convocante adjudicara el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas el presente informe, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Que, la Oferta mas baja que Cumple con todos los requisitos establecidos para el presente llamado, es la oferta presentada por HC CONSTRUCCIONES.

Que, luego de analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el acta de Recepción y Apertura de Propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se halla debidamente sustentado, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** en el marco del Llamado MOPC N° 165/2011 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA OBRA DE CANALIZACIÓN DE LA CALLE HUMAITA (CAUSE ARROYO SECO) DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA **a la empresa HC CONSTRUCCIONES S. A. por la suma de GUARANIES TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS (Gs. 3.209.663.052) IVA INCLUIDO.**

2. Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ING. DERLIS LEONCIO ROJAS .....
Viceministro de Obras Públicas

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN .....
Secretario General

ABOG. ESTELA VELAZQUEZ .....
Abogado designado por el Sr. Ministro

ING. ROGER MONTE DOMEQ .....
DAPSAN